

RESOLUCIÓN 30/2024, de 29 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la Resolución provisional de la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión temporal en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental en el Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Por Resolución 272/2023, de 9 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión temporal en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental en el Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Su base Séptima establece que la Dirección del Servicio de Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente hará pública la Resolución provisional de la convocatoria, exponiendo los resultados del proceso de selección en la reseña de la convocatoria. Se publicará una relación nominal ordenada por la puntuación total de las personas candidatas que incluirá cada una de las partes y apartados del baremo. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación para presentar reclamaciones.

Habiéndose realizado la valoración de las dos partes de la prueba, memoria y caso práctico, así como de los méritos

de las personas aspirantes que las han superado, procede aprobar la Resolución provisional de la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental en el Servicio de Inspección Educativa.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la Resolución provisional de la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental en el Servicio de Inspección Educativa, de conformidad con lo siguiente:

- Anexo I: Relación de aspirantes para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental (castellano).
- Anexo II: Relación de aspirantes para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental (euskera).

2°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es, en la reseña de la convocatoria, el día 29 de enero de 2024.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3°. Contra dichas relaciones las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones dirigidas al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente en el plazo comprendido entre el día 30 de enero y el día 1 de febrero de 2024, ambos inclusive.

4°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Inspección Educativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour

